

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

5 de febrero de 2025 a las 11:30:00

### Lugar de celebración

SESIÓN ORDINARIA

### Asistentes

PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

SECRETARIA

D<sup>a</sup>. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D<sup>a</sup>. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento de Contratación

D. Juan Luis González-Ripoll Fernández de Mesa, Titular adjunto de la Asesoría Jurídica

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

### Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2024/078 - Concesión demanial de varios puestos de venta en el Mercado Municipal de Sánchez Peña (Plaza de la Corredera) del municipio de Córdoba.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/191 - Servicio de creatividad, diseño, producción, transporte de materiales, montaje, desmontaje y servicios auxiliares para espacio destino a Stand del Ayuntamiento de Córdoba en la Feria Internacional de Defensa y Seguridad (Feindef 2025)
- 3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/097 - Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/097 - Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/097 - Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.

#### FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

#### CÓDIGO CSV

b71deef716f990c9690bac806e2791461488f83f

#### NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

#### FECHA Y HORA

21/02/2025 12:35:34 CET  
24/02/2025 11:55:35 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/097 - Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/097 - Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/132 - Servicio de atención psicológica inmediata 24 horas a mujeres víctimas de violencia de género (VVG) en Policía Local
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/180 - Contratación mixta de suministro y servicios de desarrollo de una plataforma informática y servicios publicitarios para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico.
- 10.- Otros: LE479\_20250205 - APERTURA ACLARACIÓN OFERTA
- 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/136 - Obras de reforma de itinerarios accesibles en la avenida Virgen de Fátima y en el entorno de las calles María la Judía, María Montessori, Marie Curie y María de Molina.
- 12.- Propuesta adjudicación: 2024/136 - Obras de reforma de itinerarios accesibles en la avenida Virgen de Fátima y en el entorno de las calles María la Judía, María Montessori, Marie Curie y María de Molina.
- 13.- Otros: LE479\_20250205 - URGENCIAS
- 14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/078 - Concesión demanial de varios puestos de venta en el Mercado Municipal de Sánchez Peña (Plaza de la Corredera) del municipio de Córdoba.
- 15.- Otros: LE479\_20250205 - DETECCIÓN BAJAS EXP. 174/24

### Se Expone

#### **PRIMERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/078. : Concesión demanial de varios puestos de venta en el Mercado Municipal de Sánchez Peña (Plaza de la Corredera) del municipio de Córdoba.-**

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo a la concesión demanial de varios puestos de venta en el Mercado Municipal de Sánchez Peña (Plaza de la Corredera) del municipio de Córdoba, siendo éstas las siguientes:

- Antonio José Sierra Gómez - CIF: 309\*\*\*\*8P  
\* Fecha de recepción de la documentación: 29-01-2025 12:04
- Esther Maria Alfaro Ruiz - CIF: 308\*\*\*\*6R  
\* Fecha de recepción de la documentación: 03-02-2025 19:07
- ISABEL MARÍA ELÍAS FERNÁNDEZ - CIF: 457\*\*\*\*7R  
\* Fecha de recepción de la documentación: 04-02-2025 21:11

- MARIA DOLORES MUÑOZ BLANCO - CIF: 305\*\*\*\*3T  
\* Fecha de recepción de la documentación: 04-02-2025 20:06
- Rafael Rodríguez Serrano - CIF: 308\*\*\*\*6Z  
\* Fecha de recepción de la documentación: 30-01-2025 23:11

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadora, la Mesa concluye lo siguiente:

CIF	ENTIDAD	LOTES	ESTADO
309****8P	ANTONIO JOSÉ SIERRA GÓMEZ	4,5	ADMITIDA
308****6R	ESTHER MARÍA ALFARO RUIZ	3, 5, 7 y 11	ADMITIDA
457****7R	ISABEL MARÍA ELÍAS FERNÁNDEZ	2, 8, 10 y 11	ADMITIDA
305****3T	MARÍA DOLORES MUÑOZ BLANCO	8	EXCLUIDA
308****6Z	RAFAEL RODRÍGUEZ SERRANO	2, 3 Y 5	ADMITIDA

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades con documentación CORRECTA han presentado Declaración Sí/No UTE, declaración sobre igualdad y discapacidad y Documento Europeo Único (DEUC), indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

En el caso de D<sup>a</sup> María Dolores Muñoz Blanco, se comprueba que ha incluido la oferta económica en el sobre A, correspondiente a la documentación administrativa, por lo que procede su exclusión en aplicación de la cláusula 14 a) del Pliego Administrativo que establece que *“En el supuesto de que un licitador introduzca documentación del Sobre o Archivo Electrónico “B” en el Sobre o Archivo Electrónico “A”, se producirá la exclusión del licitador (...)”*, por lo que los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO:** Excluir a D<sup>a</sup> María Dolores Muñoz Blanco de la licitación relativa a la Concesión demanial de varios puestos de venta en el Mercado Municipal de Sánchez Peña (Plaza de la Corredera) del municipio de Córdoba, por introducir en el sobre A (documentación administrativa), la oferta económica correspondiente al sobre B (valoración de criterios evaluables automáticamente) siendo éste motivo de exclusión según la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

**SEGUNDO:** Notificar el presente Acuerdo a D<sup>a</sup> María Dolores Muñoz Blanco.

Asimismo, por la Secretaria de la Mesa de Contratación se informa a los miembros de la misma que no se han recibido ofertas para los lotes 1, 6, 9, 12, 13 y 14 de la licitación de referencia.

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda que, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N.º 42/25 de fecha 27 de enero de 2025, de delegación de competencias de la facultad de declarar desierto un procedimiento de licitación de los expedientes que se tramiten por el Departamento de Contratación, sin perjuicio de las delegaciones específicas que se hubiesen aprobado de cada expediente, en el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que legalmente le sustituya, se dicte la siguiente resolución:

**PRIMERO.-** Declarar desiertos los lotes 1, 6, 9, 12, 13 y 14, de la licitación relativa a la concesión demanial de varios puestos de venta en el Mercado Municipal de Sánchez Peña (Plaza de la Corredera) del municipio de Córdoba, por no haberse recibido ninguna oferta dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor.

**SEGUNDO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Exp. 2024/191 Servicio de creatividad, diseño, producción, transporte de materiales, montaje, desmontaje y servicios auxiliares, para espacio destinado a stand del Ayuntamiento de Córdoba en la Feria Internacional de Defensa y Seguridad (FEINDEF 2025).-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “C” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación del servicio de creatividad, diseño, producción, transporte de materiales, montaje, desmontaje y servicios auxiliares, para espacio destinado a stand del Ayuntamiento de Córdoba en la Feria Internacional de Defensa y Seguridad (FEINDEF 2025), siendo éstos los siguientes:

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	Mejora pantalla principal	Reportaje y edición fotos y vídeo
KAUMARA STANDS Y EVENTOS S.L.	48.349,42 €	De 50” más	SÍ
OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN S.L	58.971,12 €	De 50” más	SÍ
SOLUCION IDEAS CONSTRUCTIVAS SL	59.836,00 €	De 50” más	SÍ

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

EMPRESA	OFERTAS	OFERTAS EXCLUIDA +10% MEDIA	RESULTADOS - 10% MEDIA	BAJA SUPERIOR A 25%
KAUMARA STANDS Y EVENTOS S.L.	48.349,42 €	48.349,42 €	BAJA	No es Baja Desproporcionada
OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN S.L.	58.971,12 €	58.971,12 €	58.971,12 €	No es Baja Desproporcionada
SOLUCION IDEAS CONSTRUCTIVAS SL	59.836,00 €	59.836,00 €	59.836,00 €	No es Baja Desproporcionada
MEDIA ARITMÉTICA	55.718,85 €	55.718,85 €		
-10% MEDIA	50.146,96 €	50.146,96 €		
+10% MEDIA	61.290,73 €			

Precio licitación	61.820,00 €
-25,00 %	46.365,00 €

Por los miembros de la Mesa se comprueba que la oferta presentada por la entidad KAUMARA STANDS Y EVENTOS, S.L., está incurso en baja desproporcionada al ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En este caso, según estipula la cláusula 12.3 del PCAP, *“En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incurso en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, que deberá ser suficiente, se establece en cinco días hábiles”*.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **5 días hábiles** a la entidad KAUMARA STANDS Y EVENTOS, S.L., para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su ofertas en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo. Igualmente se le enviarán todas las ofertas presentadas para que las valore conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen la licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

**TERCERO A SÉPTIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2024/097 - Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de las entidades **TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L. con CIF: B14505986 para los lotes 1 y 8; SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERÍA, SLP con CIF: B02614659 para el lote 2; AUDITESA, S.L. con CIF: B12854840 para los lotes 3 y 7; MOLT INVERSIONES S.L con CIF: B98786312 para los lotes 4 y 9 y CONSULTORÍA TECNOLÓGICA S.A. con CIF: A14069298 para los lotes 5 y 6**, al ser declaradas como las mejor valoradas en sus respectivos lotes para el servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Para comprobar la documentación aportada para justificar la adscripción de medios y habilitación, se ha solicitado informe al responsable del contrato.

En cuanto al resto de documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que las referidas entidades no han presentado la siguiente documentación:





**NOVENO.- Apertura de Requerimiento de documentación: NEXT. 2024/180 – Contratación mixta de suministro y servicios de desarrollo de una plataforma informática y servicios publicitarios para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico. Lote 2: Campaña de comunicación educativa en el reciclaje.-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EPL con CIF: B90224437**, al ser declarada como la mejor valorada para la contratación mixta de suministro y servicios de desarrollo de una plataforma informática y servicios publicitarios para la mejora de la gestión de residuos en el casco histórico. Lote 2: Campaña de comunicación educativa en el reciclaje, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Para comprobar la documentación aportada para justificar la adscripción de medios, se ha solicitado informe a la responsable del contrato.

En cuanto al resto de documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la siguiente documentación:

➤ **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.**

Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, por importe igual o superior al 70% del valor estimado del lote.

➤ **ESCRITURAS DE APODERAMIENTO**

En el ROLECE, consta inscrito el Administrador Único mediante escrituras de fecha 30 de enero de 2020 y número de protocolo 151. Éstas escrituras no han sido presentadas.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.



<b>LOTE 1: Suministro en régimen de alquiler e instalación de carpas diáfnas en recinto ferial: Carpa para Zona de Restauración de la Caseta Municipal y Carpa para la Zona de Asistencia Sanitaria del recinto ferial</b>			
<b>ENTIDAD</b>	<b>Oferta económica sin IVA</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA TRAS ACLARACIÓN</b>	<b>Celeridad en el inicio de los trabajos</b>
ESPECTÁCULOS Y EVENTOS MERCAOCIO, S.L.	30.998,00 €	<b>30.998,00 €</b>	Entre 24 y 48 h
FERIAS Y SISTEMAS AVANZADOS S.L.	27.560,00 €	<b>27.560,00 €</b>	Entre 24 y 48 h
GABINETE DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN, SL	28.372,94 €	<b>28.372,94 €</b>	Entre 24 y 48 h
GRUPO EMPRESARIAL VENTASUR S.L.	13.900,00 €	<b>27.800,00 €</b>	Entre 24 y 48 h
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	15.370,00 €	<b>30.740,00 €</b>	Entre 24 y 48 h

<b>LOTE 2. Suministro en régimen de alquiler e instalación de carpa cerrada y dos aparatos o sistemas de aire acondicionado para la Zona de recepción de autoridades y actos protocolarios de la Caseta Municipal</b>			
<b>ENTIDAD</b>	<b>Oferta económica sin IVA</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA TRAS ACLARACIÓN</b>	<b>Celeridad en el inicio de los trabajos</b>
ESPECTÁCULOS Y EVENTOS MERCAOCIO, S.L.	46.392,00 €	<b>46.392,00 €</b>	Entre 24 y 48 h
FERIAS Y SISTEMAS AVANZADOS S.L.	41.500,00 €	<b>41.500,00 €</b>	Entre 24 y 48 h
GABINETE DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN, SL	41.989,62 €	<b>41.989,62 €</b>	Entre 24 y 48 h
GRUPO EMPRESARIAL VENTASUR S.L.	20.995,00 €	<b>41.990,00 €</b>	Superior a 48 e inferior a 72
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	22.740,00 €	<b>45.480,00 €</b>	Entre 24 y 48 h

<b>LOTE 3. Suministro en régimen de alquiler e instalación de escenarios en recinto ferial: escenario principal de la Caseta Municipal y escenario protocolo para el acto de Inauguración Alumbrado Feria.</b>			
<b>ENTIDAD</b>	<b>Oferta económica sin IVA</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA TRAS ACLARACIÓN</b>	<b>Celeridad en el inicio de los trabajos</b>
ESTRUCTURAS TUBULARES INTEGRALES SL	29.000,00 €	<b>29.000,00 €</b>	Entre 24 y 48 h
MMC LOGÍSTICA SL	29.138,70 €	<b>29.138,70 €</b>	Entre 24 y 48 h

<b>LOTE 4. Suministro en régimen de alquiler de maquinaria propulsada (carretilla elevadora) necesaria para la instalación, montaje y trabajos de mantenimiento de diversas instalaciones municipales en el recinto ferial.</b>			
<b>ENTIDAD</b>	<b>Oferta económica sin IVA</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA TRAS ACLARACIÓN</b>	<b>Celeridad en la atención y resolución de incidencias</b>
GRÚAS BAREA SLU	2.890,00 €	<b>5.780,00 €</b>	Inferior a 6 h

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

b71deef716f990c9690bac806e2791461488f83f

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

21/02/2025 12:35:34 CET  
24/02/2025 11:55:35 CET

**URL DE VALIDACIÓN**
<https://sede.cordoba.es>

**LOTE 5. Suministro y montaje de farolillos de feria para su colocación en zona de recepciones y actos protocolarios municipales de la Caseta Municipal.**

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	OFERTA ECONÓMICA TRAS ACLARACIÓN	Incremento unidades suministro
ESPECTÁCULOS Y EVENTOS MERCAOCIO, S.L.	13.990,00 €	<b>13.990,00 €</b>	Entre más de 250 y 350 Uds.
GRUPO EMPRESARIAL VENTASUR S.L.	7.955,00 €	<b>15.910,00 €</b>	--

**LOTE 6. Suministro en régimen de alquiler y montaje de conjunto modular ensamblado compuesto por 2 módulos prefabricados de 6 x 2,44 m para su instalación en Área de servicios municipales del recinto ferial (instalación temporal para policía local y nacional).**

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	OFERTA ECONÓMICA TRAS ACLARACIÓN	Celeridad en recepción y entrega módulos
PREFABRI, S.L.	5.526,00 €	<b>5.526,00 €</b>	Igual o superior a 24 h e inferior a 48 h
RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.	4.080,00 €	<b>4.080,00 €</b>	Igual o superior a 48 h e inferior a 72 h

**LOTE 7. Suministro en régimen de alquiler de 14 módulos prefabricados con instalaciones sanitarias para su instalación en diversas zonas del recinto ferial (Zona de seguridad, zona Ciudad del Feriante y Caseta Municipal).**

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	OFERTA ECONÓMICA TRAS ACLARACIÓN	Celeridad en recepción y entrega módulos	Puesta a disposición módulo sanitario
GRÚAS BAREA SLU	12.200,00 €	<b>24.400,00 €</b>	igual o superior a 24 h e inferior a 48 h	SÍ
PREFABRI, S.L.	27.040,00 €	<b>27.040,00 €</b>	igual o superior a 24 h e inferior a 48 h	NO
RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.	18.930,00 €	<b>18.930,00 €</b>	igual o superior a 48 h e inferior a 72 h	SÍ

**LOTE 8. Suministro en régimen de alquiler de 13 módulos prefabricados para usos generales para su instalación en diversas zonas del recinto ferial (Zona de seguridad, Zona Caseta Municipal, Zona Paseo de Caballos y Zonas Servicios Generales-Portada)**

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	OFERTA ECONÓMICA TRAS ACLARACIÓN	Celeridad en recepción y entrega módulos	Puesta a disposición módulo diáfano
GRÚAS BAREA SLU	10.400,00 €	<b>20.800,00 €</b>	igual o superior a 24 h e inferior a 48 h	SÍ
PREFABRI, S.L.	20.451,50 €	<b>20.451,50 €</b>	igual o superior a 24 h e inferior a 48 h	SÍ
RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.	20.410,00 €	<b>20.410,00 €</b>	igual o superior a 48 h e inferior a 72 h	SÍ

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

**CÓDIGO CSV**

b71deef716f990c9690bac806e2791461488f83f

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

21/02/2025 12:35:34 CET  
24/02/2025 11:55:35 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

LOTE 9. Suministro en régimen de alquiler, instalación y mantenimiento de vallado de obra/seguridad con pies de hormigón en diversas zonas del recinto ferial.			
ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	OFERTA ECONÓMICA TRAS ACLARACIÓN	Celeridad en la atención y resolución de incidencias
SANYRENT 2015, S.L.	38.854,00 €	<b>77.708,00 €</b>	Inferior a 6 h
OCO NEGRO S.L.	71.800,00 €	<b>71.800,00 €</b>	Inferior a 6 h

LOTE 10. Trabajos de instalación, mantenimiento y suministro de instalaciones de fontanería			
ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	OFERTA ECONÓMICA TRAS ACLARACIÓN	Bolsa suministro materiales
SERGIO LLORENTE RUZ	19.980,00 €	<b>19.980,00 €</b>	SÍ

LOTE 11. Trabajos de pintura, suministro de pinturas y mantenimiento de las zonas pintadas del recinto Ferial.			
ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	OFERTA ECONÓMICA TRAS ACLARACIÓN	Bolsa suministro materiales
JOSE MARÍA GARCÍA NAVARRO	10.887,50 €	<b>21.775,00 €</b>	SÍ
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	12.530,00 €	<b>25.060,00 €</b>	SÍ
TORPAEZ S.L.	9.882,50 €	<b>19.765,00 €</b>	SÍ

LOTE 12. Trabajos de Topografía y replanteo de diversas zonas del recinto ferial.			
ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	OFERTA ECONÓMICA TRAS ACLARACIÓN	Inclusión mayor número de trabajadores/as
ALKETINSA S.L.	9.800,00 €	<b>19.600,00 €</b>	Igual o más de 5
GRUPO NOVA CARTOGRAPHIA, SL	19.780,00 €	<b>19.780,00 €</b>	--

LOTE 13. Suministro en régimen de alquiler de 2 aseos portátiles de grandes dimensiones sobre tráiler con servicio de mantenimiento, limpieza y vigilancia.		
ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	OFERTA ECONÓMICA TRAS ACLARACIÓN
DAVID COSTIDS MARTINEZ	31.400,00 €	<b>31.400,00 €</b>
GRÚAS BAREA SLU	15.015,00 €	<b>30.030,00 €</b>

LOTE 14. Suministro en régimen de alquiler de 2 aseos portátiles de grandes dimensiones sobre remolque con servicio de mantenimiento, limpieza y vigilancia.		
ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	OFERTA ECONÓMICA TRAS ACLARACIÓN
DAVID COSTIDS MARTINEZ	29.950,00 €	<b>29.950,00 €</b>
GRÚAS BAREA SLU	14.335,00 €	<b>28.670,00 €</b>

**LOTE 15. S ervicios de asistencia técnica para la Coordinación de Seguridad y Salud y la Coordinación de las Actividades Empresariales que se realizan en diferentes espacios municipales del recinto ferial.**

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	OFERTA ECONÓMICA TRAS ACLARACIÓN
OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A.	9.650,00 €	9.650,00 €
PREVENTIVA DE ESPECTÁCULOS, S.L.	11.700,00 €	11.700,00 €

**LOTE 16. Servicio de Asistencia Técnica para el control y coordinación del montaje y desmontaje de diversas instalaciones en el Recinto Ferial**

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	OFERTA ECONÓMICA TRAS ACLARACIÓN
OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U	27.140,00 €	27.140,00 €
SPANISH GLOBAL ENGINEERING AND CONSULTANTS SL	26.198,61 €	26.198,61 €

**LOTE 17. Servicio de limpieza, vigilancia y mantenimiento de aseos públicos municipales localizados en diversas zonas del recinto ferial.**

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	OFERTA ECONÓMICA TRAS ACLARACIÓN
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	16.164,00 €	32.328,00 €

**LOTE 18. Servicio de control veterinario de equinos y control de acceso de caballistas y enganches al recinto ferial .**

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	OFERTA ECONÓMICA TRAS ACLARACIÓN
CARLOS PODEROSO MARTÍNEZ	5.885,00 €	11.770,00 €
FERNANDO VEGA CASTILLO	9.000,00 €	9.000,00 €

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, aplicando lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, resultando lo siguiente para cada uno de los lotes:

### LOTE 1

NOMBRE EMPRESA	OFERTA	RESULTADO
ESPECTÁCULOS Y EVENTOS MERCAOCIO, S.L.	30.998,00 €	NO ES BAJA
FERIAS Y SISTEMAS AVANZADOS S.L.	27.560,00 €	NO ES BAJA
GABINETE DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN, SL	28.372,94 €	NO ES BAJA
GRUPO EMPRESARIAL VENTASUR S.L.	27.800,00 €	NO ES BAJA
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	30.740,00 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	29.094,19 €	
-10% MEDIA	26.184,77 €	
+10% MEDIA	32.003,61 €	

No se realizan los cálculos de la media corregida al no existir ninguna oferta en baja en la primera media.

### LOTE 2

NOMBRE EMPRESA	OFERTA	RESULTADO
ESPECTÁCULOS Y EVENTOS MERCAOCIO, S.L.	46.392,00 €	NO ES BAJA
FERIAS Y SISTEMAS AVANZADOS S.L.	41.500,00 €	NO ES BAJA
GABINETE DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN, SL	41.989,62 €	NO ES BAJA
GRUPO EMPRESARIAL VENTASUR S.L.	41.990,00 €	NO ES BAJA
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	45.480,00 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	43.470,32 €	
-10% MEDIA	39.123,29 €	
+10% MEDIA	47.817,36 €	

No se realizan los cálculos de la media corregida al no existir ninguna oferta en baja en la primera media.

### LOTE 3

EMPRESA	OFERTA	DIFERENCIA SUPERIOR AL 20%
ESTRUCTURAS TUBULARES INTEGRALES SL	29.000,00 €	NO ES BAJA
MMC LOGÍSTICA SL	29.138,70 €	NO ES BAJA

### LOTE 4

EMPRESA	OFERTA	PORCENTAJE BAJA	BAJA SUPERIOR AL 25%
GRÚAS BAREA SLU	5.780,00 €	17,95 %	NO ES BAJA

PRECIO LICITACIÓN	7.044,80 €
-------------------	------------

### LOTE 5

EMPRESA	OFERTA	DIFERENCIA SUPERIOR AL 20%
ESPECTÁCULOS Y EVENTOS MERCAOCIO, S.L.	13.990,00 €	NO ES BAJA
GRUPO EMPRESARIAL VENTASUR S.L.	15.910,00 €	NO ES BAJA

### LOTE 6

EMPRESA	OFERTA	DIFERENCIA SUPERIOR AL 20%
PREFABRI, S.L.	5.526,00 €	NO ES BAJA
RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.	4.080,00 €	BAJA

### LOTE 7

EMPRESA	OFERTAS	OFERTAS EXCLUIDA +10% MEDIA	RESULTADOS -10% MEDIA	BAJA SUPERIOR A 25%
GRÚAS BAREA SLU	24.400,00 €	24.400,00 €	24.400,00 €	No es Baja Desproporcionada
PREFABRI, S.L.	27.040,00 €	0,00 €	27.040,00 €	No es Baja Desproporcionada
RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.	18.930,00 €	18.930,00 €		BAJA Es Baja Desproporcionada
MEDIA ARITMÉTICA	23.456,67 €	21.665,00 €		
-10% MEDIA	21.111,00 €	19.498,50 €		
+10% MEDIA	25.802,33 €			
Precio licitación	29.155,00 €			
-25,00 %	21.866,25 €			

### LOTE 8

EMPRESA	OFERTAS	BAJA SUPERIOR AL 25%
GRÚAS BAREA SLU	20.800,00 €	No es Baja Desproporcionada
PREFABRI, S.L.	20.451,50 €	No es Baja Desproporcionada
RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.	20.410,00 €	No es Baja Desproporcionada
MEDIA ARITMÉTICA	20.553,83 €	
-10% MEDIA	18.498,45 €	
+10% MEDIA	22.609,22 €	
Precio licitación	23.800,00 €	
-25,00 %	17.850,00 €	

No se realizan los cálculos de la media corregida al no existir ninguna oferta en baja en la primera media.

### LOTE 9

EMPRESA	OFERTA	DIFERENCIA SUPERIOR A 20%
SANYRENT 2015, S.L.	77.708,00 €	NO ES BAJA
OCO NEGRO S.L.	71.800,00 €	NO ES BAJA

### LOTE 10

EMPRESA	OFERTA	PORCENTAJE BAJA	BAJA SUPERIOR AL 25%
SERGIO LLORENTE RUZ	19.980,00 €	18,26 %	NO ES BAJA
PRECIO LICITACIÓN	24.442,60 €		

#### FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

#### CÓDIGO CSV

b71deef716f990c9690bac806e2791461488f83f

#### NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

#### FECHA Y HORA

21/02/2025 12:35:34 CET  
24/02/2025 11:55:35 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

### LOTE 11

EMPRESA	OFERTAS	OFERTAS EXCLUIDA +10% MEDIA	RESULTADOS -10% MEDIA	BAJA SUPERIOR A 25%
JOSE MARÍA GARCÍA NAVARRO	<b>21.775,00 €</b>	21.775,00 €	21.775,00 €	No es Baja Desproporcionada
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	<b>25.060,00 €</b>	0,00 €	25.060,00 €	No es Baja Desproporcionada
TORPAEZ S.L.	<b>19.765,00 €</b>	19.765,00 €	19.765,00 €	No es Baja Desproporcionada
MEDIA ARITMÉTICA	22.200,00 €	20.770,00 €		
-10% MEDIA	19.980,00 €	18.693,00 €		
+10% MEDIA	24.420,00 €			
Precio licitación	25.704,00 €			
-25,00 %	19.278,00 €			

### LOTE 12

EMPRESA	OFERTA	DIFERENCIA SUPERIOR AL 20%
ALKETINSA S.L.	19.600,00 €	<b>NO ES BAJA</b>
GRUPO NOVA CARTOGRAPHIA, SL	19.780,00 €	<b>NO ES BAJA</b>

### LOTE 13

EMPRESA	OFERTA	DIFERENCIA SUPERIOR AL 20%
DAVID COSTIDS MARTINEZ	31.400,00 €	<b>NO ES BAJA</b>
GRÚAS BAREA SLU	30.030,00 €	<b>NO ES BAJA</b>

### LOTE 14

EMPRESA	OFERTA	DIFERENCIA SUPERIOR AL 20%
DAVID COSTIDS MARTINEZ	29.950,00 €	<b>NO ES BAJA</b>
GRÚAS BAREA SLU	28.670,00 €	<b>NO ES BAJA</b>

### LOTE 15

EMPRESA	OFERTA	DIFERENCIA SUPERIOR AL 20%
OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A.	9.650,00 €	NO ES BAJA
PREVENTIVA DE ESPECTÁCULOS, S.L.	11.700,00 €	NO ES BAJA

### LOTE 16

EMPRESA	OFERTA	DIFERENCIA SUPERIOR AL 20%
OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U	27.140,00 €	NO ES BAJA
SPANISH GLOBAL ENGINEERING AND CONSULTANTS SL	26.198,61 €	NO ES BAJA

### LOTE 17

EMPRESA	OFERTA	PORCENTAJE BAJA	BAJA SUPERIOR AL 25%
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	32.328,00 €	4,31 %	NO ES BAJA
PRECIO LICITACIÓN		33.782,76 €	

### LOTE 18

EMPRESA	OFERTA	DIFERENCIA SUPERIOR AL 20%
CARLOS PODEROSO MARTÍNEZ	11.770,00 €	NO ES BAJA
FERNANDO VEGA CASTILLO	9.000,00 €	BAJA

Por los miembros de la Mesa se comprueba que las ofertas presentadas por la entidad RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U. para los lotes 6 y 7 y la presentada por D. FERNANDO VEGA CASTILLO, para el lote 18, están incursas en baja desproporcionada.

En este caso, según estipula el artículo 149 de la LCSP “*Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren*

*presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.*

(...)

*Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:*

- a) El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- e) La posible obtención de una del Estado”.*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **5 días hábiles** a las entidades RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U. en los lotes 6 y 7 y D. FERNANDO VEGA CASTILLO, en el lote 18, para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de sus ofertas en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que valore las ofertas, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación, de aquellos lotes en los que no existe baja desproporcionada, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

**UNDÉCIMO Y DUODÉCIMO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2024/136 Obras de reforma de itinerarios accesibles en la avenida Virgen de Fátima y en el entorno de las calles María la Judía, María Montessori, Marie Curie y María de Molina. Lotes 1 y 2.-**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad de fecha 28 de enero de 2025 con CSV: f60c21ae279d3bb19f32444ca4538b8c91dec946, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación relativa a las Obras de reforma de itinerarios accesibles en la avenida Virgen de Fátima y en el entorno de las calles María la Judía, María Montessori, Marie Curie y María de Molina, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo el resumen de la puntuación B+C el siguiente, para cada uno de los lotes:

**LOTE 1: AVDA. VIRGEN DE FÁTIMA**

ENTIDAD	Memoria Descriptiva	Oferta económica		Ampliación de garantía		Cualificación personal		TOTAL
	Puntos	Euros	Puntos	ofertado	Puntos	Jefe de obra	PRL	
J CAMPOAMOR, S.A.	10,000	85.500,00	57,326	24 meses	10,000	10,000	10,000	97,33
OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L.	0,000	86.838,48	56,443	24 meses	10,000	10,000	10,000	86,44
SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	0,000	81.690,00	60,000	24 meses	10,000	0,000	0,000	70,00

**LOTE 2: CALLES MARÍA LA JUDÍA, MARÍA MONTESSORI, MARIE CURIE Y MARÍA DE MOLINA**

ENTIDAD	Memoria Descriptiva	Oferta económica		Ampliación de garantía		Cualificación personal		TOTAL
	Puntos	Euros	Puntos	ofertado	Puntos	Jefe de obra	PRL	
J CAMPOAMOR, S.A.	0,000	72.440,00	56,149	24 meses	10,00	10,00	10,00	86,15
OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L.	10,000	71.630,77	56,783	24 meses	10,00	10,00	10,00	96,78
SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	0,000	67.790,00	60,000	24 meses	10,00	0,00	0,00	70,00

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por las entidades J.CAMPOAMOR,S.A. con CIF: A41108614 (lote 1) y OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. con CIF: B14807085 (lote 2), como las más ventajosas en sus respectivos lotes para las obras de reforma de itinerarios accesibles en

la Avenida Virgen de Fátima y en el entorno de las calles María la Judía, María Montessori, Marie Curie y María de Molina.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a las entidades **J.CAMPOAMOR,S.A. con CIF: A41108614 (lote 1) y OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. con CIF: B14807085 (lote 2)**, que han presentado las ofertas más ventajosas, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad de fecha 28 de enero de 2025 con CSV: f60c21ae279d3bb19f32444ca4538b8c91dec946 para las obras de reforma de itinerarios accesibles en la Avenida Virgen de Fátima y en el entorno de las calles María la Judía, María Montessori, Marie Curie y María de Molina, en los siguientes importes y con las siguientes mejoras para cada uno de los lotes:

**Lote 1: Avenida Virgen de Fátima**

**J.CAMPOAMOR,S.A. con CIF: A41108614** en la cantidad de 85.500,00 € más 17.955,00 € en concepto del IVA (21%), total de 103.455,00 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en 24 meses sobre el mínimo de un año establecido.
- Asignar como Jefe de Obra a D. Manuel José Bravo Márquez con título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y titulación en Prevención de Riesgos Laborales para funciones de nivel superior.

**Lote 2: Calles María la Judía, María Montessori, Marie Curie y María de Molina.**

**OBRA CIVIL CORDOBESA S.L. con CIF: B14807085** en la cantidad de 71.630,77 € más 15.042,46 € en concepto del IVA (21%), total de 86.673,23 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en 24 meses sobre el mínimo de un año establecido.
- Asignar como Jefe de Obra a D. Pedro Madrid Gutiérrez con título de Ingeniero Superior Agrónomo.
- Asignar como Encargado de Obra a D. Antonio Quero Ruiz con titulación en Prevención de Riesgos Laborales para funciones de nivel superior.

**SEGUNDO.-** En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Si la entidad cuenta con 50 o más trabajadores deberá aportar la siguiente documentación:
  - Plan de Igualdad aprobado.
  - Certificación emitida por entidad pública de que cumple con la reserva del 2%

de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%.

En caso contrario, declaración de no contar con 50 o más trabajadores.

- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por el siguiente importe para cada uno de los lotes, correspondiente al 5% del importe de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando el número de expediente.**
  - Lote 1:.... 4.275,00 €
  - Lote 2:.... 3.581,54 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**TERCERO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

**DECIMOTERCERO.- Otros: LE479\_20250205 – URGENCIAS**

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

**URGENCIA PRIMERA.- Apertura criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2024/078. : Concesión demanial de varios puestos de venta en el Mercado Municipal de Sánchez Peña (Plaza de la Corredera) del municipio de Córdoba.-**

Dada la inaplazable necesidad de proceder a su adjudicación y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B electrónico de la concesión demanial de varios puestos de venta en el Mercado Municipal de Sánchez Peña (Plaza de la Corredera) del municipio de Córdoba, relativo a los criterios cuantificables automáticamente.

Se procede, por tanto, a la apertura de las ofertas relativas a los criterios evaluables automáticamente, siendo éstos los siguientes para cada uno de los lotes:

<b>LOTE 1. PUESTO 14</b>	
<b>ENTIDAD</b>	<b>CANON OFERTADO</b>
RAFAEL RODRÍGUEZ SERRANO	681,50 €

<b>LOTE 2: PUESTO 15</b>	
<b>ENTIDAD</b>	<b>CANON OFERTADO</b>
ISABEL MARÍA ELÍAS FERNÁNDEZ	1.000,00 €
RAFAEL RODRÍGUEZ SERRANO	1.500,00 €

<b>LOTE 3: PUESTO 16</b>	
<b>ENTIDAD</b>	<b>CANON OFERTADO</b>
ESTHER MARÍA ALFARO RUIZ	2.155,00 €

<b>LOTE 4: PUESTO 17</b>	
<b>ENTIDAD</b>	<b>CANON OFERTADO</b>
ANTONIO JOSÉ SIERRA GÓMEZ	801,00 €

**FIRMANTE**PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTION)**CÓDIGO CSV**

b71deef716f990c9690bac806e2791461488f83f

**NIF/CIF**\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\***FECHA Y HORA**21/02/2025 12:35:34 CET  
24/02/2025 11:55:35 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>

LOTE 5: PUESTO 19	
ENTIDAD	CANON OFERTADO
ANTONIO JOSÉ SIERRA GÓMEZ	1.901,00 €
ESTHER MARÍA ALFARO RUIZ	2.550,00 €
RAFAEL RODRÍGUEZ SERRANO	1.510,00 €

LOTE 7: PUESTO 21	
ENTIDAD	CANON OFERTADO
ESTHER MARÍA ALFARO RUIZ	1.355,00 €

LOTE 8: PUESTO 22	
ENTIDAD	CANON OFERTADO
ISABEL MARÍA ELÍAS FERNÁNDEZ	800,00 €

LOTE 10: PUESTO 25	
ENTIDAD	CANON OFERTADO
ISABEL MARÍA ELÍAS FERNÁNDEZ	1.000,00 €

LOTE 11: PUESTO 26	
ENTIDAD	CANON OFERTADO
ESTHER MARÍA ALFARO RUIZ	1.755,00 €
ISABEL MARÍA ELÍAS FERNÁNDEZ	1.000,00 €

Se comprueba que D. Rafael Rodríguez Serrano, que había indicado en la Plataforma de Contratación que licitaba a los lotes 2, 3 y 5, presenta oferta económica, mediante documento firmado electrónicamente, en la que oferta a los lotes 1, 2 y 5. Existiendo prevalencia de este documento sobre lo indicado en la Plataforma de Contratación, se corrigen los lotes a los que presenta oferta con respecto a los consignados en el acto de apertura de sobres A, tal y como se recoge en el resumen anterior.

Habiendo sido realizada propuesta para declarar desiertos los lotes 1, 6, 9, 12, 13 y 14, en el punto Primero de esta misma sesión de Mesa de Contratación, una vez abierto el sobre de criterios cuantificables automáticamente y el cambio realizado en los lotes a los que presenta oferta D. Rafael Rodríguez Serrano, procede rectificar la propuesta de resolución anterior quedado la misma como sigue:

**FIRMANTE**PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)**CÓDIGO CSV**

b71deef716f990c9690bac806e2791461488f83f

**NIF/CIF**\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\***FECHA Y HORA**21/02/2025 12:35:34 CET  
24/02/2025 11:55:35 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>

**PRIMERO.-** Declarar desiertos los lotes 6, 9, 12, 13 y 14, de la licitación relativa a la concesión demanial de varios puestos de venta en el Mercado Municipal de Sánchez Peña (Plaza de la Corredera) del municipio de Córdoba, por no haberse recibido ninguna oferta dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor.

A continuación, la Mesa acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que valore las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen la presente licitación emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

**URGENCIA SEGUNDA.- Detección bajas desproporcionadas. Exp. 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras.-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias el presente punto.

Por tanto, la Mesa de Contratación conoce el informe que emite el Subdirector General de Infraestructuras de fecha 5 de febrero de 2025, código CSV: e5a10234992b8322be5087be12fcbe471a23da00, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que se han presentado a la contratación del suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Se detecta por los miembros de la Mesa que los cálculos realizados para el lote 8 no son correctos puesto que las tres entidades licitadoras han ofertado descuento por encima del 25%. En este caso, tal y como se recoge en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

"(...)

*3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. **En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales**".*

Por tanto, las ofertas presentadas para el lote 8 por las entidades EUROTCH, S.A.; LOGÍSTICA FLORVI, S.L. y MIGUEL CÁCERES PINTURAS, S.L.U. se encuentran en baja desproporcionada.

En cuanto al resto de lotes, concluye el informe que las ofertas presentadas por la entidad PRODUCTOS TECNOLÓGICOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. para el lote 4 y la de las entidades M.C.R. DIELEC, S.L. y SUMINSITRO ELÉCTRICOS COTO, S.L. para el lote 13, se encuentran en baja desproporcionada.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2. del PCAP, *“Para la consideración de las ofertas como desproporcionadas o anormales se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, respecto al precio total del lote. Las ofertas anormalmente bajas se calcularán aplicando el % de baja al presupuesto base de licitación de manera que se eviten valores anómalos de ofertas anormalmente bajas.. Se concederá un plazo de cinco días naturales para la presentación de la justificación a la que se refiere el párrafo cuarto del mencionado artículo.”*

- Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:
- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe, con la salvedad del cálculo del lote 8, que es corregido por la Mesa, y acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a las entidades PRODUCTOS TECNOLÓGICOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. en el lote 4; EUROTCH, S.A.; LOGÍSTICA FLORVI, S.L. y MIGUEL CÁCERES PINTURAS, S.L.U., en el lote 8 y a las entidades M.C.R.

DIELEC, S.L. y SUMINSITRO ELÉCTRICOS COTO, S.L., en el lote 13, para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de sus ofertas en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria suplente, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA SUPLENTE

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)  
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTION)

**CÓDIGO CSV**

b71deef716f990c9690bac806e2791461488f83f

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

21/02/2025 12:35:34 CET  
24/02/2025 11:55:35 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b71deef716f990c9690bac806e2791461488f83f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 89294ff85e0f213fe96a0a6c1297343744fc878ee0345d99d67aecfe4ea36a7c127196e9d25f8e17b5a06cd126089436452c3fa207f323a74fc5f9e79a4d9ec1

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2025\_00000000000000000000023715071

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 21/02/2025 12:35:31

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

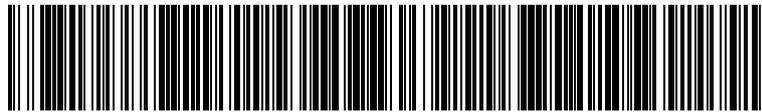
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b71deef716f990c9690bac806e2791461488f83f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)